

## **JPDI DE LA ULL: PROPUESTA DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN 2005-2008**

Tras la firma del Acuerdo del 2 de agosto con la Consejería de Educación, y cuyo texto y primera valoración del mismo son ya conocidos por el profesorado de la Ull y la Ulpge, la Junta de Personal Docente e Investigador de la Ull propone al profesorado las siguientes líneas de actuación hacia el 2008.

Tal como hemos valorado, el Acuerdo del 2 de agosto de 2005 representa una base sólida desde la que avanzar hacia los objetivos estratégicos del profesorado universitario de Canarias: homologación-consolidación de 6.000 euros y un nuevo modelo de evaluación del profesorado de méritos individuales consensuado con el profesorado desde pautas científicas y académicas. Objetivos a los que hay que sumar la estabilidad y promoción del profesorado contratado. Pues bien, estas son las líneas estratégicas de actuación:

1. El Acuerdo posibilita la consolidación de 3.000 euros anuales para más del 80 % del profesorado a partir de estos momentos hacia el 2008. Se da además la posibilidad real de ir aumentando paulatinamente ese porcentaje de profesorado en las próximas solicitudes anuales de complementos hasta el 2008, teniendo en cuenta también que va a cambiar legalmente la condición del profesorado de escuelas universitarias. A partir de ahí, el objetivo señalado en el Acuerdo como "defensa futura de nuestros planteamientos" (Apartado Séptimo del Acuerdo), y que el profesorado hará valer llegado el momento, consiste en:

**Un incremento salarial directo de 3.000 euros anuales para todo el profesorado a tiempo completo, así como la parte proporcional a su dedicación para el profesorado a tiempo parcial.**

**Esta subida salarial se efectuará al margen de los 3.000 euros ya consolidados a través de los complementos retributivos en el marco del Acuerdo sobre el Protocolo 140-2002 (Apartados Sexto y Séptimo)**

2. Para la consecución de este incremento salarial directo de 3.000 euros para todo el profesorado se seguirán las vías siguientes:

**Una negociación con la Consejería y el Gobierno de Canarias en torno a la homologación estatal decidida por el Gobierno central, si ésta tiene lugar antes de 2008.**

**Si dicha homologación estatal no ha tenido lugar antes de 2008, entonces, se irá a una negociación con la Consejería y el Gobierno de Canarias para una subida salarial aplicada a nivel autonómico desde el Art. 69.1 de la LOU, tal como se hizo en la Comunidad de Madrid en septiembre de 2004.**

3. Entre tanto y de forma inmediata se iniciará la elaboración de un **nuevo modelo de evaluación de méritos académicos individuales a aplicar en 2009-2012**

(Apartado Cuarto del Acuerdo). Este nuevo modelo deberá reunir los siguientes requisitos básicos:

- **Será un modelo consensuado necesariamente con el profesorado universitario de Canarias**
  - **Seguirá unas pautas académicas razonables desde un punto de vista científico y técnico, en consonancia con la dedicación universitaria del profesorado**
  - **Establecerá una consolidación de 3.000 euros accesible desde la condición básica de docencia, investigación y/o gestión del profesorado.**
  - **Posibilitará la consecución de complementos de investigación para el profesorado a tiempo parcial de las universidades canarias.**
4. Exigiremos la **reconversión del actual profesorado contratado LRU** en las categorías laborales LOU, para todos aquellos que resulten acreditados, y a través de la financiación correspondiente por parte de la Consejería dentro de los plazos establecidos legalmente.

A partir de lo acordado el 2 de agosto, la JPDI de la Ull se compromete firmemente a defender estos objetivos coordinadamente con el profesorado de la Ulpgc.

En el mes de octubre convocaremos asamblea del profesorado.

Saludos cordiales a todos,

JPDI de la Ull, 15 de Septiembre de 2005,